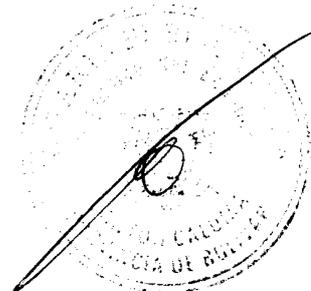




SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



**RESOLUCIÓN No. 09.A.DIC. 089**

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ingreso de nuevos accionistas, aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS 29 DE SEPTIEMBRE DOBLE CABINA COMTRANSCAB S. A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 9 de marzo de 2009 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.09.87 de 14 de Abril de 2009 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.09.252 de 15 de Abril de 2009, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM-08241 de 14 de julio 2008.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el ingreso de nuevos accionistas, aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS 29 DE SEPTIEMBRE DOBLE CABINA COMTRANSCAB S. A., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Caluma.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Caluma, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Caluma: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en

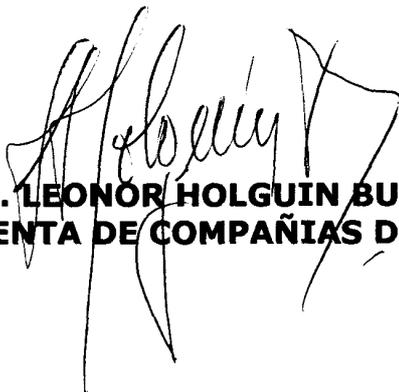


**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 15 de abril de 2009.



**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

LHB/ASA  
Exp. N° 36284  
Trámite N° 888

**RAZÓN:** Se tomó nota al margen de la matriz de las matrices de las escrituras de Constitución y de Ingreso de Nuevos Accionistas, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la **COMPANÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS 29 DE SEPTIEMBRE DOBLE CABINA COMTRANSCAB S.A.**, de la Resolución N° 09.A.DIC.089 emitida por la señora Dra. Leonor Holguín Bucheli, Intendenta de Compañías de Ambato, con fecha quince de abril del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Caluma, veinte y ocho de abril del año dos mil nueve.



**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Caluma**

AV LA NARANJA

**Número de Repertorio: 2009- 382**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CALUMA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Mayo de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 55 a 70 con el número de inscripción 9 celebrado entre: (ELOR ALBERTO MONTON BOLIVAR en calidad de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO)).



  
AB. GERMANIA MARTINEZ SALAZAR  
**Firma del Registrador .**